

**BUSCAN
PENAS MÁS
DURAS POR
TURISMO
ELECTORAL**

El grupo parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados planteó reformas para sancionar el "turismo electoral" con castigos que van de 60 a 200 días de multa y de tres a siete años de prisión. Los diputados Miguel Sámano Peralta, Melissa Vargas Camacho y la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del PRI, presentaron una iniciativa que reforma el artículo 13 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, para tipificar

y sancionar el cambio de domicilio en forma dolosa, con el fin de votar en otro lugar, lo cual es denominado "turismo electoral". En la iniciativa se argumentó que en los procesos electorales federales y locales celebrados en la última década, se ha registrado de manera más frecuente el fenómeno. (Redacción)